

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

PROYECTO “CONSOLIDANDO LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR CUERO: VERMICOMPOSTAJE DE RESIDUOS DE CURTIEMBRE PARA LA PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA AGROINDUSTRIA”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UNA ELECTROBOMBA DE ALTA PRESIÓN PARA EQUIPO MAQ100 CON CONVERTIDOR DE CORRIENTE (REPUESTO)

Número de referencia PA: N° 22

Área Usaria	CITE CCAL LIMA
Componente	C1 - Optimizar el proceso de vermicompostaje a escala piloto mediante la mezcla de residuos wet blue con residuos de descarte, residuos crust y/o residuos vegetales
Actividad	A1 - Optimización de la composición del humus

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de una Electrobomba de alta presión para equipo MAQ100 con convertidor de corriente (repuesto) para el proyecto “Consolidando la economía circular en el sector cuero: Vermicompostaje de residuos de curtiembre para la producción de fertilizantes para la agroindustria”, – Contrato N° PE501091852-2024-PROCIENCIA-BM en el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Cuero, Calzado, Textil Confecciones e Industrias Conexas – CITEccal Lima.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Con este requerimiento se busca contribuir en el desarrollo y ejecución del proyecto PROCIENCIA “Consolidando la economía circular en el sector cuero: Vermicompostaje de residuos de curtiembre para la producción de fertilizantes para la agroindustria” con Contrato PE501091852-2024, a través de la promoción de la investigación, desarrollo e innovación con miras a la generación de métodos de valorización de residuos sólidos de la industria de la curtiembre mediante vermicompostaje.

3. ANTECEDENTES

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF N° 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora Instituto Tecnológico de la Producción a través del CITEccal Lima ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE) para financiar el costo del proyecto “CONSOLIDANDO LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR CUERO: VERMICOMPOSTAJE DE RESIDUOS DE CURTIEMBRE PARA LA PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA AGROINDUSTRIA”.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de una Electrobomba de alta presión para equipo MAQ100 con convertidor de corriente (repuesto) para el Proyecto “CONSOLIDANDO LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR CUERO: VERMICOMPOSTAJE DE RESIDUOS DE CURTIEMBRE PARA LA PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA AGROINDUSTRIA”.

5. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

6.1 Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

6.1.1 Características técnicas

<i>N. de Artículo</i>	<i>Nombre de los bienes o servicios conexos</i>	<i>Cantidad</i>	<i>U/M</i>	<i>Especificaciones Técnicas</i>
01	BOMBA DE AGUA	01	UNIDAD	Características: - Bomba de alta presión - Convertidor de corriente - Corriente para funcionamiento 24 VDC 2 amp. Compatible con equipo MAQ100 (Sistema de agua ultra purificada)

6.1.2 Condiciones de operación.

No aplica

6.1.3 Embalaje, rotulación o etiquetado.

En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre del material y/o elemento, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.

6.1.4 Transporte y seguros.

No aplica

6.1.5 Normas técnicas.

No aplica

6.1.6 Impacto ambiental.

No aplica

6.1.7 Acondicionamiento, montaje o instalación.

No aplica

6.1.8 Prueba de puesta en funcionamiento.

No aplica

6.1.9 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.

No aplica

6.2 Servicios conexos

6.2.1 Garantía comercial.

No aplica

6.2.2 Mantenimiento preventivo.

No aplica

6.2.3 Soporte técnico.

No aplica

6.2.4 Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica

6.3. Disponibilidad de servicios conexos.

No aplica.

6.4 Entrega y documentos: No aplica

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. (<http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>)
- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. (<https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes en condición de activo y habido.

● Experiencia

- Acreditar un mínimo de una (01) venta de bienes iguales o similares al objeto del requerimiento en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: ventas de equipo para laboratorio.

Forma de Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ENTREGA

Lugar: Local institucional del CITEccal Lima, ubicado en Avenida Caquetá N° 1300, distrito del Rímac, ciudad Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

Plazo de Entrega: Hasta los quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato.

El proveedor deberá entregar:

- Guía de remisión firmada y sellada por el área usuaria.

La entrega de los documentos se realizará en formato digital (pdf) y deberá gestionarse a través de mesa de partes virtual del ITP (mesadepartestp@itp.gob.pe) y/o en versión física en Av. República de Panamá N° 3418 (5to Piso), San Isidro - Lima.

La atención de mesa de partes del ITP (versión física o digital) es de lunes a viernes (días laborables) de 08:00 a 17:00 horas, asimismo, tener en cuenta lo siguiente:

- Después de las 17:00, el documento será considerado como presentado a partir del día hábil siguiente.
- Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, el documento se considera como presentado a partir del día hábil siguiente.

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago será único, luego de otorgada la conformidad de recepción del bien por parte del responsable Técnico del Proyecto y el responsable del área usuaria. El pago es por todo concepto e incluye los impuestos de Ley.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago electrónico.
- RUC activo y habido.
- Orden de compra o contrato.

10. CONFIDENCIALIDAD

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

11. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Compra, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente **al uno por ciento (1%) del precio de los Bienes atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Compra.**

12. RESOLUCION DE LA ORDEN O CONTRATO

Cuando se alcance a cubrir el monto máximo de cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de compra o servicio, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, la Entidad tiene la potestad de rescindir la contratación. La resolución contractual se notificará vía electrónica o física teniéndose por notificado el contratista a partir del día siguiente de remitida la carta vía electrónica por parte de la Entidad, y en caso de ser diligenciada de manera física, a partir del día siguiente de recepcionada.

13. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La supervisión, coordinación y conformidad del bien estará a cargo del responsable Técnico del Proyecto y el responsable del área usuaria.

14. CONFLICTO DE INTERESES – FRAUDE Y CORRUPCIÓN – ELEGIBILIDAD

El prestatario se obliga a someterse a la normativa de Conflicto de intereses y Fraude y corrupción establecidas por el Banco, durante el proceso de selección y la vigencia de su contrato.

El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

El Banco Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie

Elegibilidad: Quedarán excluidas las empresas o los individuos declarados inelegibles, sancionados conforme a las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción y de acuerdo con las políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial. Para más detalles, conforme al literal e) numeral 3.23 de elegibilidad Sección III. Gobernanza de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

15. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR POR VICIOS OCULTOS EN EL BIEN

El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de un (01) año posterior a la conformidad otorgada del bien.